



## Notario Santiago Renata Marcela Gonzalez Carvallo

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACIÓN RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL N° 11 Y BASES DE PROMOCIÓN otorgado el 30 de Enero de 2018 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 134 - 2018.-

Santiago, 31 de Enero de 2018.-



**N° Certificado: 123456792460.-**  
**www.fojas.cl**

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456792460.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR N°: F467-123456792460.-



REPERTORIO N° 134-2018

pgf

PROTOCOLIZACION DE RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
NÚMERO ONCE Y BASES DE LA PROMOCIÓN

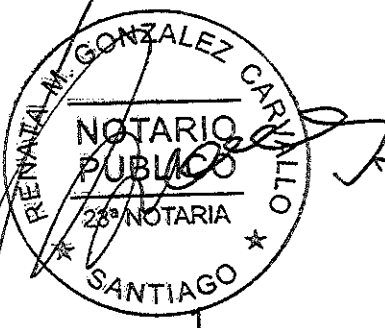
“POLLA CHILENA DE BENEFICENCIA S.A.”



Certificado emitido  
con Firma  
Electrónica  
Avanzada Ley N°  
19.799 Autoacordado  
de la Excmá Corte  
Suprema de Chile.-  
Cert N°  
123456792460  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



En Santiago de Chile, a treinta de enero del año dos mil dieciocho, ante mí, **RENATA MARCELA GONZÁLEZ CARVALLO**, abogado, Notario Público Titular de la Vigésimo Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Catedral número mil doscientos sesenta y siete, comuna de Santiago, **CERTIFICO**: Que a requerimiento de doña **Elsa González**, empleada de **Polla Chilena de Beneficencia S.A.**, procedo a protocolizar bajo el número **cincuenta y ocho**, y agrego al final de este protocolo correspondiente al bimestre Enero – Febrero del año en curso, la **RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL NÚMERO ONCE Y BASES DE LA PROMOCIÓN POLLA CHILENA DE BENEFICENCIA “XPERTO EXPERIENCE TE LLEVA A ESPAÑA”**, de fecha treinta de enero de dos mil dieciocho, documento que consta de cinco hojas escritas por una sola carilla, con timbres y firmas correspondientes, anotado en el Repertorio de instrumentos públicos de esta notaría con el número **ciento treinta y cuatro guión dos mil dieciocho**.- Para constancia, firmo el presente documento. Se da copia. Doy fe.



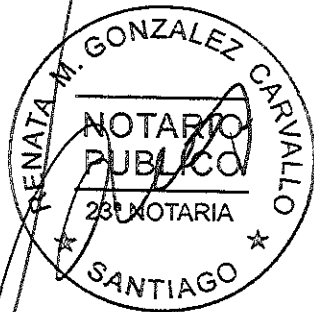
20182263



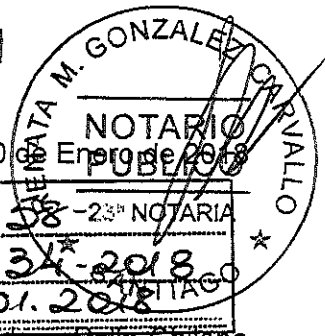
Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excm. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456792460 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



INUTILIZADA



SANTIAGO, 30 de Enero de 2018



PROTOCOLIZADO N° 58-23ª NOTARIA  
REPERTORIO N° 134-2018  
FECHA 30.01.2018

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas a esta Gerencia General por el Honorable Directorio de Polva Chilena de Beneficencia S.A. en la sesión N° 460 de fecha 22 de mayo de 2008, cuya acta fue reducida a escritura pública de fecha 6 de junio de 2008, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Osvaldo Pereira González.

2.- El decreto ley 1.298 de 1975, modificado por la Ley 19.909 de 2003, y se encuentra reglamentado en el decreto supremo N° 164, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 27 de Abril de 2004, modificado por el decreto supremo N°1.464, de 2015 del mismo Ministerio, publicado en el Diario Oficial de 20 de enero de 2016.



RESUELVO:

Aprobar el texto de las Bases de una promoción denominada "Xperto Experience te lleva a España".

TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE y PROTOCOLÍCESE EN una Notaria de Santiago, la presente Resolución de Gerencia General, conjuntamente con las Bases de la Promoción "Xperto Experience te lleva a España".

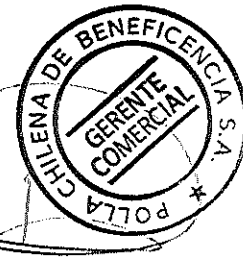
Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excm. Corte Suprema de Chile. Cert N° 123456792460 Verifique validez en http://www.fojas.cl



Edmundo Dupré Echeverría Gerente General

Distribución

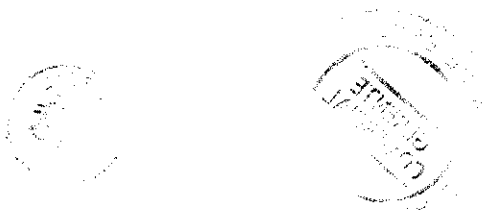
- 2 Of. Partes
- 1 Gerencia General, Comercial y Fiscalía
- 1 Gerencia TI
- 1 Gerencia Administración y Finanzas
- 1 Gerencia de Control
- 1 Subgerencia Loto y Juegos Diarios
- 1 Subgerencia Ventas
- 1 Subgerencia de Logística
- 1 Subgerencia de Contabilidad
- 1 Subgerencia de Finanzas
- 1 Subgerencia Planificación y Control de Gestión
- 1 Departamento Sorteos





Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excm. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456792460 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

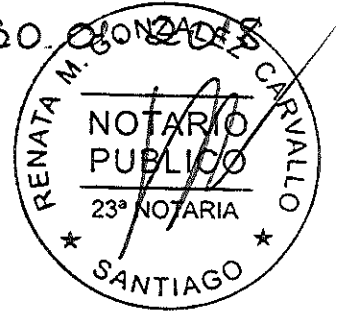
INUTILIZADA



**BASES DE LA PROMOCIÓN**

**POLLA CHILENA DE BENEFICIENCIA**

**"Xperto Experience te lleva a España"**



**I. AUSPICIADOR DE LA PROMOCIÓN.**

Polla Chilena de Beneficencia S.A., RUT N° 61.604.000-6, domiciliada en calle Compañía N° 1085, comuna de Santiago, en adelante indistintamente "POLLA", "Polla Chilena" o el "Auspiciador", a través de su marca XPERTO ha organizado una promoción denominada "Xperto Experience te lleva a España", en adelante la "Promoción".

**II. CONTENIDO DE LA PROMOCIÓN.**

1) Durante el periodo comprendido entre el 01 de Febrero al 16 de Abril 2018, se implementará una actividad promocional, para todos los apostadores mayores de 18 años de Xperto, que hayan jugado durante el periodo antes indicado tanto en los puntos de venta; en Internet en el sitio xperto.cl o polla.cl o Mobile, y que inscriban el número del Recibo o Ticket en el sitio [www.xpertoexperience.cl](http://www.xpertoexperience.cl), donde tendrán la posibilidad de ganar una experiencia única de formar parte del "Equipo Xperto" realizando las siguientes actividades:

- Jugar un partido en España con Ex futbolistas del Barcelona.
- Asistir al estadio para el partido entre Barcelona Vs Real Madrid.

Con estas actividades los apostadores que resulten sorteados y conformen el equipo Xperto podrán vivir una experiencia similar a lo que vive un futbolista profesional.

**III.- PREMIOS**

Se sortearan 14 premios individuales que consistirán en lo siguiente:

- Pasaje en avión ida a Madrid y vuelta desde Barcelona en clase económica. Traslado de la delegación en el país de destino.
- Estadía en Hotel de la cadena Marriot, 2 noches en Madrid y 4 Noches en Barcelona (sujeto a disponibilidad)
- Alimentación incluida desayuno, almuerzo y comida.
- Entrenamientos en Valdebebas, Ciudad deportiva del Real Madrid.
- Entrada para asistir al partido de Barcelona Vs Real Madrid
- Partido de fútbol Vs equipo de "Asociación de Ex jugadores del FC Barcelona"
- Polera y short de viaje, camiseta de entrenamiento y camiseta del partido oficial de regalo.
- Asesorías de utilero y kinesiólogo en el país de destino.
- Seguro de asistencia de viaje.
- Material audiovisual de recuerdo.
- Medalla de reconocimiento.
- Charlas técnicas, tácticas y motivaciones profesionales.-

La fecha del viaje a España será entre los días 30 de abril y 7 de mayo de 2018.-

El detalle de los sorteos se presenta a continuación:

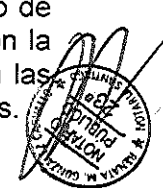
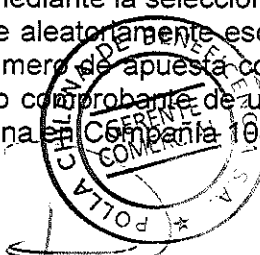
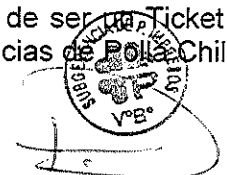
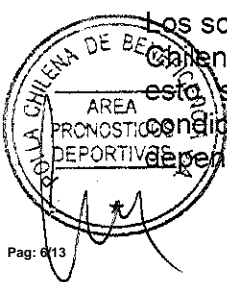
**IV.- LUGAR Y FECHA DE LOS SORTEOS.**

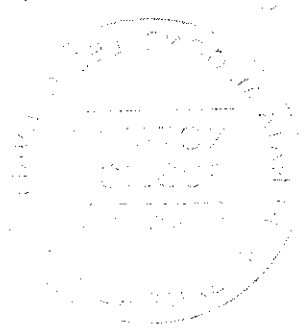
**Sorteo:** Fecha 16 de Abril de 2018, donde se sortearán los 14 premios

Los sorteos se efectuarán mediante la selección que efectúe el sistema de sorteo Randómico de Polla Chilena de Beneficencia que aleatoriamente escogerá el registro de cada jugador ganador, luego de esto se verificará que el número de apuesta corresponda a una apuesta valida y que cumpla con la condición de ser un Ticket o comprobante de un juego de Xperto. Los sorteos se efectuarán en las dependencias de Polla Chilena S.A. Compañía 1085 Piso 4° en la Comuna de Santiago, las 16:00 hrs.



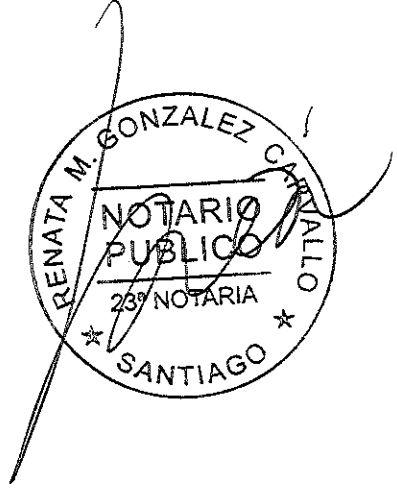
Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456792460 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>





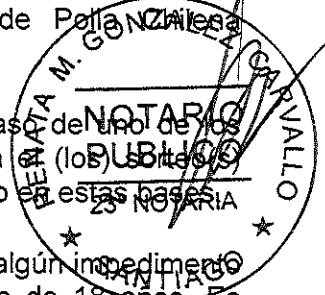
**INUTILIZADA**

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excm. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456792460 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>





El derecho a cobrar el premio caducará transcurridos 05 días corridos contados desde la fecha del sorteo promocional o desde la fecha que se envió el correo electrónico de Polla Chilena comunicándole el premio al ganador.



Los premios son intransferibles y tampoco pueden ser cobrados en dinero. En caso de uno de los sorteados no pueda viajar por cualquier causa o motivo, Polla Chilena realizará (los) sorteo(s) necesarios para conformar el equipo de los 14 premiados y cumplir con lo estipulado en estas bases.

Polla Chilena no se hace responsable en caso que algún apostador ganador tenga algún impedimento legal para salir del país. Esta promoción es válida solo para personas mayores de 18 años. Es importante considerar que los ganadores deban tener su pasaporte al día para poder viajar.

**V. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN.**

A) Serán válidos para participar todos los Tickets de Xperto jugados por hombres y mujeres mayores de 18 años a partir del 01 de febrero de 2018. Se pueden ingresar los números de tickets o comprobantes de apuesta que el jugador quiera sin limitaciones.

B) Para ingresar los tickets y participar por uno de los 14 premios, los apostadores deberán:

- Ingresar a [www.xpertoexperience.cl](http://www.xpertoexperience.cl) y registrarse. Completar los datos solicitados, Nombres y apellidos; RUT, E-Mail, Celular de contacto, clave para iniciar sesión, equipo de futbol que le gusta y sólo como referencia la posición en la que juega.
- Una vez registrado, al ingresar su ticket, deberá indicar si la apuesta fue realizada a través de Punto de venta o a través del sitio [www.xperto.cl](http://www.xperto.cl) o [www.polla.cl](http://www.polla.cl) o desde la aplicación de Xperto Mobile. Si fue hecho a través del punto de venta deberá indicar en el campo obligatorio los 30 primeros números del código del Ticket además de adjuntar la foto del Ticket con el código de barras y fecha legible; si fue hecho a través de [www.xperto.cl](http://www.xperto.cl), [www.polla.cl](http://www.polla.cl) o desde la aplicación Mobile, deberá ingresar en el campo obligatorio los 13 códigos de su apuesta. Este código puede ser consultando a través de su sesión de Internet en la parte de Historial de apuestas. En cualquiera de los 2 casos anteriores, el apostador deberá hacer Click en la parte de aceptación de condiciones.



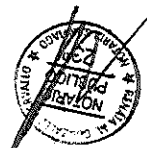
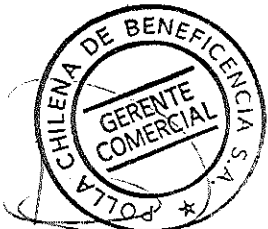
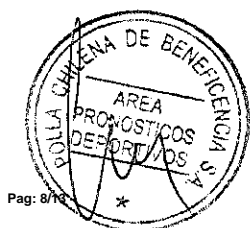
Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excm. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456792460 Verifique validez en http://www.fojas.cl



En el caso de punto de venta, lo que debe ingresar es:



Se deben ingresar los 30 números enmarcados en rojo

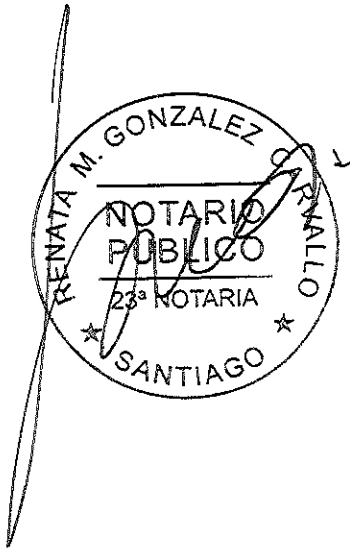






Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456792460 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

**INUTILIZADA**



Juego	Detalles	Fecha/Hora	Canal	Costo	Devolución
XPERTO	MUGURUZA BLANCO GARBINE - KONTAVEIT ANETT . *L* @ 1,40 FERRER DAVID - LOPEZ FELICIANO . *L* @ 1,50 VERDASCO FERNANDO - HERBERT PIERRE HUGUES . *L* @ 1,20 Jugada Simple: \$ 13.810	2017-05-30 17:42:47	Web	\$ 13.810	\$ 0



Se deben ingresar los 13 números enmarcados en rojo.  
Para llegar a esta vista, hay que ingresar a [www.xperto.cl](http://www.xperto.cl),  
iniciar sesión e ir a "Mi cuenta" y ver en "Mi historial de juegos"



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456792460  
Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

**VI. LUGAR Y DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.**

La Promoción tendrá validez sólo en el territorio de la República de Chile, durante el tiempo comprendido entre el 01 de Febrero al 16 de Abril 2018.

**VII. BOLETOS GANADORES Y VALIDEZ DE LOS PREMIOS.**

El premio consistente en el viaje con las actividades descritas se entregarán exclusivamente al jugador que reúna las condiciones ganadoras antes descritas presentando solamente la cedula nacional de identidad.

Los premios no estarán afectos a la comisión del 2% en favor del Agente Vendedor del recibo registrado.

**VIII. ENTREGA DE LOS PREMIOS.**

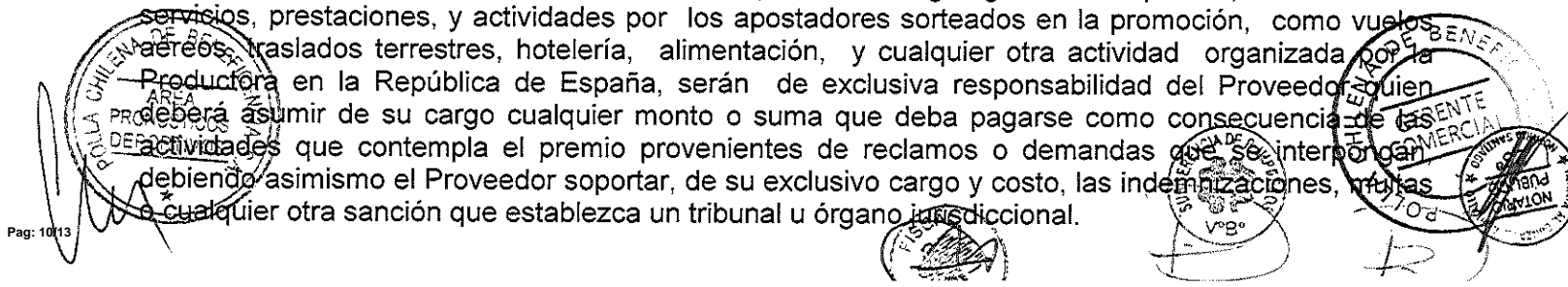
El premio consistente en el viaje y las actividades antes descritas serán entregados en forma exclusiva en las oficinas de Polla Chilena de Beneficencia a la persona que corresponda al ganador sorteado.

Es condición indispensable para recibir el premio que el concursante ganador cobre el premio personalmente, en Polla Chilena de Beneficencia S.A., y, otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y que su imagen, voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías sean exhibidas por cualquier medio de comunicación o redes sociales a través de Internet. Por consiguiente, cada ganador cederá sus derechos para la utilización de su imagen, y no podrá reclamar exclusividad, ni derechos o compensación económica alguna para su exhibición.

**IX. RESPONSABILIDAD DE LA PRODUCTORA THE SPORT EXPERIENCE LTDA. DEL SR. JOSE LUIS VILLANUEVA**

Polla Chilena celebró un contrato con la Productora The Sport Experience Ltda. por todos los servicios y bienes que comprenden cada uno de los 14 premios individuales que se especifican en el capítulo III de estas Bases, sin tener Polla Chilena más que el carácter de auspiciador de la promoción. Es el proveedor, la Productora The Sport Experience Ltda. el organizador único responsable de todos los actos y contratos necesarios para la entrega, implementación y desarrollo de los servicios y actividades descritas en el capítulo III de las presentes Bases.

En consecuencia, cualquier reclamo, denuncia que formule algún ganador del premio, fundada en los servicios, prestaciones, y actividades por los apostadores sorteados en la promoción, como vuelos aéreos, traslados terrestres, hotelería, alimentación, y cualquier otra actividad organizada por la Productora en la República de España, serán de exclusiva responsabilidad del Proveedor, quien deberá asumir de su cargo cualquier monto o suma que deba pagarse como consecuencia de las actividades que contempla el premio provenientes de reclamos o demandas que se interpongan debiendo asimismo el Proveedor soportar, de su exclusivo cargo y costo, las indemnizaciones, multas o cualquier otra sanción que establezca un tribunal u órgano jurisdiccional.



INUTILIZADA

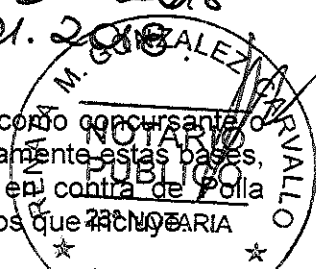


Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excm. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456792460 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



X. DISPOSICIONES GENERALES.

Se entenderá que todas las personas que, directa o indirectamente, toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de Polla Chilena de Beneficencia S.A., o de solicitar cambio alguno de éstas o de los premios que se otorgan.



Se deja expresa constancia que Polla Chilena se reserva el derecho de verificar que las personas que cobren los premios cumplan los requisitos de estas Bases, así como también de que no costeara los pasajes de los apostadores que resulten sorteados y que sean de regiones. Será responsabilidad del apostador que resultó sorteado llegar al Aeropuerto o al lugar definido el día y hora fijada por la productora.

Por su parte, los apostadores que resulten sorteados tendrán que presentar un certificado médico que acredite que se encuentra apto para realizar cualquier actividad física. En caso que no lo presente, igual participará de la actividad pero no podrá entrenar ni menos jugar el partido contra la Asociación de ex jugadores del FB Barcelona. Además, los sorteados deberán acreditar que no tienen restricciones legales para salir del país.

Polla Chilena de Beneficencia se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar cualquier irregularidad durante la presente Promoción.

Las presentes bases se protocolizarán en una Notaría de Santiago y estarán disponibles en [www.polla.cl](http://www.polla.cl) o [xperto.cl](http://xperto.cl) a través de la aplicación que ha dispuesto Polla Chilena de Beneficencia S.A. al efecto.

La personería de don **Edmundo Dupré Echeverría** para actuar en representación de **Polla Chilena de Beneficencia S.A.**, consta de escritura pública de fecha 6 de junio de 2008, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Osvaldo Pereira González.



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile. Cert N° 123456792460 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

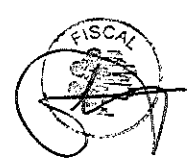
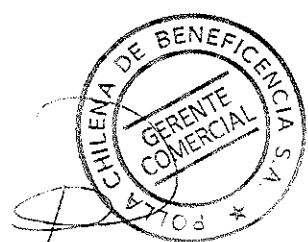
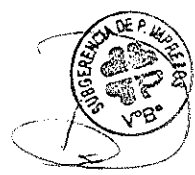


Santiago, 30 Enero 2018



*Edmundo Dupré Echeverría*  
Edmundo Dupré Echeverría  
Gerente General

Protocolizo el presente documento al final del Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo, bajo el N° 58 y Repertorio N° 134-2018.  
Santiago, 30 ENE. 2018



INUTILIZADA



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excm. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456792460 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

